Nº 253 2022 OPHNOH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

12,MAY 2022

1518

Resolución Administrativa ARGAS HINOSTROZA

OEI

Lima, 03 de Hayo de 2022.

Visto, el Informe Nº 097-2022-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, ocurrido el 10 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Cerrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento es una de las causales del término de la Carrera Administrativa;

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, a su vez el articulo 184º de la norma mencionada precedentemente, precisa que: "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, según el Informe Escalafonario N° 0310-2022, doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, consigna el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STB del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y fue nombrada mediante Resolución Directoral N° 630-87-D.UP. H.A.N°5 2M:

Que, a través del Informe N° 097-2022-ESCYR-OP-HNDM, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, señala según el certificado de Defunción General - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC, la citada servidora se encuentra registrado con Documento Nacional de Identidad N° 07124095, y consigna como fecha de fallecimiento el 10 de abril de 2022; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de cese por fallecimiento de la mencionada servidora, con eficacia anticipada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYOT
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETA DIA
13 MAY 2022

...///





MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

///...

1 2 MAY, 2022

SHA LISETTE VARGAS HINOSTROZA FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, servidora nombrada en la plaza N° 098960, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB, ocurrido el 10 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2022, la plaza Nº 098960, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB, por fallecimiento del titular doña Fior María MEDINA VILLANUEVA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los herederos de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, a los Equipos de Remuneraciones y Presupuesto, Beneficios y Pensiones, INFORHUS de la Oficina de Personal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE S

Abog. Darliel F. ALVAREZI ERGARAY Jele de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

CAPERYP-EBP -Of, Personal

INFORMUS
Legajo personal
Archivo